



Secretaría General.  
Pleno 0424/2014.  
Punto 6.4  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Noviembre de 2014.

**C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud

**Lic. Doris Ponce Aguilar**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Inspección

**Mtro. Marco Antonio Daza Mercado**  
Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco.


#### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación del Acuerdo Legislativo número 1047-LX-14 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones implementen un operativo conjunto que permita la supervisión, inspección y en su caso sanción de todas aquellas instituciones dedicadas a la prevención y atención de las adicciones que no den cabal cumplimiento a la Ley, Reglamentos, Protocolos, Manuales y Normas aplicables en lo conducente y que para tal efecto expidan las autoridades sanitarias; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 0400/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones IX y XVI, 49, 58 y 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones de **SALUD e INSPECCIÓN**, el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación del Acuerdo Legislativo número 1047-LX-14 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones implementen un operativo conjunto que permita la supervisión, inspección

GOBIERNO EN  
MOVIMIENTO

  
www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco  
Tel. 01(322) 226 8080



y en su caso sanción de todas aquellas instituciones dedicadas a la prevención y atención de las adicciones que no den cabal cumplimiento a la Ley, Reglamentos, Protocolos, Manuales y Normas aplicables en lo conducente y que para tal efecto expidan las autoridades sanitarias

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**  
**“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN**  
**DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 1º DE DICIEMBRE DE 2014**  
**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



**VÍCTOR VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.**

C.o.p.-Expediente

**PTO. VALLARTA, JALISCO**

**GOBIERNO EN**  
**MOVIMIENTO**

[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco  
Tel. 01(322) 226 8080